



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONTRATACIÓN

Expediente número 258/2009
Número de resolución: 22R/2010

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES, FIESTAS MAYORES Y CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA, PROVISIONALMENTE, EL CONTRATO DE SERVICIOS RELATIVO A LA GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO “CONOCE EL PASEO DEL GENIL”

Visto expediente número 258/2009 del Área de Contratación, relativo al *Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios relativo a la gestión e implementación del programa educativo “Conoce el Paseo del Genil”*, teniendo en cuenta los informes emitidos por los Servicios Técnicos de Educación, con fecha 14 de abril y 6 de mayo de 2010, así como el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 19 de mayo de 2010, obrantes en el expediente, una vez realizada la clasificación por orden decreciente, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, de las ofertas presentadas y admitidas, que en este caso concreto resulta ser solo una, la mercantil *GRANJA ESCUELA HUERTO ALEGRE SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA (9,65 puntos)*, dado que la proposición presentada por DOÑA CARMEN LUCENA HOCES fue rechazada por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 20 de abril de 2010, al variar sustancialmente el modelo contemplado en el Anexo II del Pliego de cláusulas administrativas, en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (*acuerdo número 1696 de la sesión celebrada el día veinticinco de septiembre de dos mil ocho*) y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO:

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente, el contrato de servicios relativo a la gestión e implementación del programa educativo “Conoce el Paseo del Genil”, a la mercantil **GRANJA ESCUELA HUERTO ALEGRE SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA**, que se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, y en los términos siguientes:

Precio niño/a 2,90 € (exento de IVA).

Ratío: Este programa está previsto para trabajar con un “grupo clase”, independientemente del número de alumnos/as que la componga, no superando en ningún momento el máximo de 25 alumnos/as por grupo.

SEGUNDO: Acordar la publicación, con esta fecha, de la presente adjudicación provisional así como su notificación a los interesados.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONTRATACIÓN

Expediente número 258/2009
Número de resolución: 22R/2010

TERCERO: Requerir a la empresa adjudicataria para que, en el plazo de 15 días hábiles desde la publicación de la presente adjudicación provisional, constituya la garantía definitiva en la cuantía, forma y plazo que se determina el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como presentar, en su caso de no haberse hecho con anterioridad, la documentación prevista en el artículo 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO: Facilitar información, si los interesados lo solicitan, en un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la recepción de la petición en tal sentido, de los motivos del rechazo de su candidatura o de su proposición y de las características de la proposición del adjudicatario que fueron determinantes de la adjudicación a su favor, todo ello de conformidad con el artículo 135.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada 24 de mayo de 2010

El Director General de Relaciones Institucionales, Fiestas Mayores y
Contratación,



Firmado.: Miguel Ángel Redondo Cerezo.